

BOLETÍN INFORMATIVO

Comisión Islámica de España

Boletín bimestral / Noviembre 2016

Reunión para tratar el tema de cementerio musulmán

El presidente de la Comisión Islámica de España, Riay Tatary, acompañado del secretario de la Comisión Islámica de España, Mohamed Ajana y el presidente de la Comunidad Islámica de Madrid, Helal Jamal Abboshi, se han reunido con el concejal de Seguridad, Salud y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid, Javier Barbero con sul jefe de gabinete y el gente del Cementerio del Sur Carabanchel.

El Concejal explicó los trámites a seguir para cumplir con la promesa de la Alcaldesa, que será a través de un convenio que se redactará para firmarlo por ambas partes.

El Ayuntamiento de Madrid construirá el cementerio musulmán en una parcela de unos diez mil metros cuadrados que ha reservado en el Cementerio Sur, especificó el presidente de la nueva Funeraria municipal y concejal de Seguridad, Salud y Emergencias, Javier Barbero.

De esta manera, la nueva compañía, de capital plenamente municipal, incorpora el servicio funerario para este colectivo en su cartera, recuperando el anuncio que el ex concejal de Seguridad Pedro Calvo realizó en 2006, previo acuerdo con la Unión de Comunidades Islámicas de España. La decisión es el resultado de las conversaciones de las asociaciones musulmanas de la capital con el Consistorio, que exigían la modificación de las ordenanzas para permitir la inhumación solo con un sudario.

"Queremos que esta comunidad cuente con un espacio que respete sus ritos y costumbres. De tal forma, el nuevo cementerio cumplirá los requisitos de orientación y especificaciones del Islam. Estamos en conversaciones con la Comunidad de Madrid para que se produzca el cambio legal necesario para que pueda desarrollarse un espacio de estas características, al igual que ocurre en otras regiones de España", concretó el edil.

Nuevos profesores de religión islámica en el País vasco y Castilla León

Madrid, 22/10/2016,islamedia

Fruto de la cooperación y buen trabajo ejemplares de las Consejerías de Educación en las comunidades autónomas del país vasco y Castilla León, con la Comisión Islámica de España, se ha logrado contratar en el curso 2016/2017 la enseñanza religiosa islámica en dichas comunidades autónomas con el nombramiento de dos nuevas profesoras de esta asignatura.

De las distintas gestiones realizadas por las Consejerías autonómicas y la CIE, en plena colaboración, se ha conseguido ampliar esta materia de enseñanza religiosa con dos personas idóneas con el título de Maestras, con un contrato a tiempo completo, lo que beneficia a alumnos y profesoras. La CIE sigue los contactos para satisfacer la demanda de esta enseñanza.



Asimismo se han establecido los contactos pertinentes de la Comisión Islámica de España con las Consejerías de Educación del Gobierno de Extremadura, y de la Xunta de Galicia, intercambiando información sobre solicitudes de clases de religión islámica y profesores para impartir la asignatura.

.....

Oración por la paz une a Judíos, cristianos y musulmanes

Madrid, 30/10/2016 – islamedia



Se ha celebrado el domingo 30 de octubre en Madrid una Oración por la Paz en el Espíritu de Asís organizado por la Archidiócesis de Madrid, la familia Franciscana y la Comunidad de Sant'Egidio

Junto al presidente de la Comisión Islámica de España, Riay Tatary, participaron el Arzobispo de Madrid, Carlos Osoroel Metropolitano Polykarpos, el Rev. Alfredo Abad de la Iglesia Evangélica y el Rabino Jefe de Madrid, Moshé Bendahan.

En su intervención, Tatary incidió en que "hace falta siempre recordar: Oh Dios tú eres la Paz, seas Bendito, poseedor de majestad y gloria.

Reunión de la Comisión Permanente de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa

Madrid, 14 -09-2016,islamedia



Convocada por el Sr. Vicepresidente de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa, se ha reunido la Comisión Permanente el día 14 de septiembre, a las 12:00 horas, en la sede de la Subdirección General de Relaciones con las Confesiones, sita en la calle Los Madrazo, 28 - 4ª planta.

Según el orden del día que tiene dos puntos:

Se aprobó el acta de la reunión de la Permanente de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa, celebrada el 20 de enero de 2016.

Se aprobó tras un amplio debate el informe anual de la situación de la Libertad Religiosa en España, 2015.

Participó en la reunión el presidente de la Comisión Islámica de España, Riay Tatary, miembro de la la Permanente de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa.

El presidente de la Comisión Islámica de España, asiste a la conmemoración del 50 Aniversario de la Conferencia Episcopal Española

Madrid, 12-10-2016, islamedia



Foto de archivo en la sede de la Conferencia Episcopal Española

Con motivo del 50 Aniversario de la Conferencia Episcopal Española, el Cardenal Ricardo Blázquez Pérez, arzobispo de Valladolid y Presidente de la Conferencia Episcopal Española,

Invitó a la Conferencia que pronunciará el Cardenal Pietro Parolin, Secretario de Estado de la Santa Sede, con el título "Pablo VI y la Paz". El viernes 14 de octubre de 2016 a las 12,00 h. en la sede de la CEE. Calle Añastro 1 de Madrid.

El Secretario de Estado Vaticano, Cardenal Pietro Parolin, ha asegurado que desde la Santa Sede se "sigue" la preocupante

situación política de España y también ha calificado la actuación de la Iglesia en España como "discreta pero efectiva".

El Cardenal Pietro Parolin, Secretario de Estado Vaticano, ha visitado Madrid (España) para participar en la inauguración del Simposio homenaje a Pablo VI que la Conferencia Episcopal Española ha organizado con motivo del 50 aniversario de su constitución.

Durante un breve encuentro con los periodistas, el Cardenal Parolin ha declarado que en la Santa Sede "está siguiendo" la preocupante situación política de España y ha declarado su deseo de que "España logre formar un nuevo gobierno que asegure la gobernabilidad del país".

La Recepción Real con motivo de la Fiesta Nacional

Madrid, 12-10-2016,islamedia



Representantes políticos, diplomáticos, militares, religiosos y de la sociedad civil coinciden en el Palacio Real, donde se han reunido 1.300 invitados, a la recepción que, con ocasión del día de la Fiesta Nacional, ofrecieron los Reyes en el Palacio Real de Madrid, el miércoles ,día 12 de octubre de 2016.

El presidente de la Comisión Islámica de España, asistió a la recepción real, saludó a los Reyes de España así como a numerosas personalidades asistentes a la recepción.

Presidente CIE: La agresión a una embarazada perjudica la convivencia

Madrid, 08/09/2016 - islamedia



En una entrevista con Europa Press, el presidente de la Comisión Islámica de España, Riay Tatary, ha condenado, que dos hombres hayan presuntamente insultado y agredido en Barcelona a una embarazada que llevaba 'niqab' y ha advertido de que actos como este "perjudican mucho" a la convivencia en el país.

"Esto es algo que nos preocupa mucho a toda la comunidad musulmana especialmente, porque estamos intentado construir una convivencia sanada y pacífica", ha explicado a Europa Press el

presidente de la Comisión Islámica de España, tras conocerse que la Guardia Urbana de Barcelona ha detenido a dos hombres, con antecedentes vinculados a grupos de extrema derecha, por la supuesta comisión de esta agresión.

En este sentido, Riay Tatary ha hecho hincapié en que "estos fenómenos o actos perjudican mucho, no a los musulmanes, sino a toda la convivencia en España". En la noche del lunes, la mujer iba junto a su pareja y sus dos hijos por la calle cuando los dos hombres la increparon por llevar el velo.

La pareja de la embarazada les recriminó sus comentarios ofensivos y los hombres le empujaron y agredieron, y cuando ella se interpuso, uno de ellos le dio una patada en la barriga. "Esto es muy grave", ha enfatizado el presidente de la Comisión Islámica de España, al tiempo que ha agregado que "esto es no respetar ni a la mujer ni tampoco la situación en la que está".

En relación con la actuación de los testigos de la agresión que protegieron a la mujer y sus hijos hasta la llegada de la policía, Tatary ha apuntado que "el ambiente en general está a favor de la convivencia". "Toda la sociedad, excepto algunos elementos que están haciendo este daño", ha zanjado.

El Ministro de Justicia felicita a los musulmanes la fiesta mayor de Idul Adha en nombre del Gobierno español

Madrid, 13/09/2016, islamedia



Con motivo de la fiesta de Idul Adha, el Ministro de Justicia D. Rafael Catalá Polo, ha enviado carta de felicitación al Presidente de la Comisión Islámica de España cuyo texto es:

[Ministerio de Justicia El Ministro
Madrid, 12 de septiembre de 2016
Sr. D. Riay Tatary
Presidente de la Comisión Islámica de España (CIE)
C/ Anastasio Herrero, 5
28020 MADRID

Estimado Imam Tatary,

En su calidad de Presidente de la Comisión Islámica de España y representante de los musulmanes residentes en nuestro país, deseo hacerle llegar mi más cordial felicitación con ocasión de la Fiesta Mayor Idul Adha.

Le ruego traslade a todos los musulmanes de España los mejores deseos del Gobierno de paz, alegría y prosperidad, así como nuestra voluntad de seguir trabajando juntos para perfeccionar nuestro modelo de integración, de modo a mejorar la convivencia en esta sociedad multicultural y multirreligiosa que es la España de hoy.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Rafael Cálata Polo]

El presidente de la Comisión Islámica de España, agradeció al Sr. Ministro su amable carta de felicitación en estos términos:

[13 de septiembre de 2016

Asunto: Idul Adha
D. Rafael Catalá Polo
Ministro de Justicia
MADRID

Estimado Sr. Ministro:

Me es muy grato dirigir el presente a fin de expresar nuestro más sentido agradecimiento, por su felicitación y saludo personal y del Gobierno, con motivo de la Fiesta Mayor Idul Adha, lo cual apreciamos enormemente.

Desde la Comisión Islámica de España apreciamos la labor realizada desde ese Ministerio y Gobierno de la nación, que estamos seguros es y seguirá siendo positiva para el bien de todos los conciudadanos españoles de toda convicción en esta sociedad multicultural y multirreligiosa que es la España de hoy.

Estamos en plena disposición a la cooperación, especialmente para cualquier iniciativa y actividad tendente a fomentar el necesario y básico disfrute de la libertad religiosa, esperando que el trabajo conjunto a realizar reporte mejoras sustanciales a toda la sociedad.

Reciba nuestra más sincera estima y, con todo afecto, nuestros mejores deseos.

Atentamente,

Presidente de la Comisión Islámica
Fdo: Riay Tatary Bakry.]

Solicitud de reunión de la comisión mixta de Educación

Madrid, 05/10/2016, islamedia



El Presidente de la Comisión Islámica de España, Sr. Dr. D. Riay Tatary, ha solicitado formalmente la reunión de la Comisión Mixta Paritaria con el Ministerio de Educación.

Esta petición se realiza conforme a lo previsto en el Acuerdo de cooperación del Estado español con la CIE, y en el Convenio sobre designación y régimen económico de las personas encargadas de la enseñanza religiosa islámica en los centros docentes públicos de Educación Primaria y Secundaria.

El objeto de la reunión es el seguimiento y aplicación de del acuerdo y convenio citados, relativos a la enseñanza religiosa islámica en centros educativos.

CALENDARIO HEGIRIANO 2017 e. c. - 1438 e. h.

- AYUNO, FESTIVIDADES, CONMEMORACIONES -

Madrid, 25/10/2016, islamedia



La Resolución de la Conferencia para determinar el inicio de los meses lunares de noviembre de 1978 en Estambul, Turquía, expresa en su punto 3 a) que "tras el encuentro (conjunción) la distancia angular entre el sol y la luna no debe ser inferior a 8 grados. Como es sabido, la visibilidad [del creciente] comienza entre los 7 y 8 grados. Por precaución hay consenso en tomar los 8 grados como base"; y b) que el "valor de la altura angular de la luna inmediatamente tras la puesta de sol en el horizonte, no debe ser menor a 5 grados. Solo sobre esta base se puede ver a simple vista el creciente en condiciones normales."

La Resolución 18 (6-3) del tercer congreso de la Academia del Fiqh Islámico Internacional de octubre de 1986 en Ammán, Jordania (Revista de la Academia 3/vol.2-p.811), expresa primero que "si se establece el avistamiento [del creciente] en un país, es un deber para los musulmanes regirse por él, no siendo relevante la diferencia en la observación, para la declaración general del anuncio para el ayuno y el iftar"; y segundo que "se debe confiar en el avistamiento, y asistirse del cálculo astronómico y los observatorios, habida cuenta de los hadices del Nabí, y los hechos científicos."

Conforme al hadiz, "el mes tiene veintinueve [días]; así pues no ayunéis hasta que veáis el creciente; y no desayunéis hasta verlo, y si se os nubla, estimadlo [de treinta]" (de Ibn Omar, por Muslim), se estipula la confirmación del avistamiento para el inicio de ramadán, y para el inicio de du al-hyyah por extensión, y para el término de ramadán e inicio del mes siguiente shawwal, y de no ser visible, calcularlo o completar el mes con treinta días.

El consenso internacional acuerda tomar en cuenta el avistamiento del creciente sobre las coordenadas topográficas de Meca, para el inicio de los meses de ramadán, shawwal y du al-hyyah, (meses 9, 10 y 12) mientras que para el resto de meses se utiliza el calendario basado en el cálculo.

Calendarios y pronunciamientos

La mayor parte de las organizaciones intergubernamentales en los países de mayoría musulmana y las no gubernamentales de las minorías musulmanas, siguen el calendario y el avistamiento saudíes, mientras que otros siguen su avistamiento local del creciente lunar, o de otro país, o adoptan calendarios basados en el cálculo astronómico para todas las fechas.

- Consenso internacional y criterios nacionales sobre avistamiento y calendario:

- Calendario y avistamiento: Avistamiento del creciente sobre Arabia Saudita (spa.gov.sa) para ramadán, shawwal y du al-hyyah, y calendario elaborado para el resto de meses (ummulqura.org.sa), criterio seguido por la mayoría de comunidades musulmanas, entre ellas la de España, salvo Ceuta y Melilla.

- Avistamiento local: Avistamiento local del creciente para todos los meses del año, criterio seguido por una veintena de comunidades nacionales, entre ellas la de Marruecos (habous.gov.ma).

- Avistamiento de otro: Avistamiento desde un tercer país, criterio seguido por media docena de comunidades musulmanas, como es el caso de Ceuta y de Melilla donde siguen el pronunciamiento del avistamiento desde Marruecos.

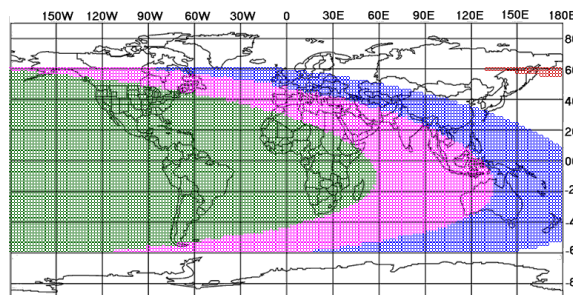
- Calendario: Adopción de calendario para todos los meses del año, criterio seguido por una veintena de comunidades nacionales, entre ellas Turquía (diyanet.gov.tr).

Cálculos astronómicos

El mejor momento para la observación del creciente es entre 4 y 9 minutos tras el ocaso solar, con una edad lunar de 12:06 horas con telescopio y 15:30 horas a simple vista.

Con las herramientas informáticas disponibles para el cálculo astronómico obtenemos los siguientes datos útiles para la determinación de los inicios de mes y festividades del calendario hegiriano, salvo error u omisión:

Previsión de visibilidad del creciente para el inicio de Ramadán



2017/MAYO/26

Novilunio y creciente de Ramadán sobre Meca (UTC +3)

Fecha 2017	Orto lunar	Orto solar	Edad lunar	Ocaso solar	Ocaso lunar	Elongación lunar	Altitud lunar
Vier nes 26- May o	06: 10	05: 36	+20: 15	19: 00	19: 45	+12°5 9'06"	+09°1 0'19"
Sáb ado 27- May o	07: 09	05: 36	+1d2 0:16	19: 00	20: 50	+26°3 8'09"	+22°5 5'42"

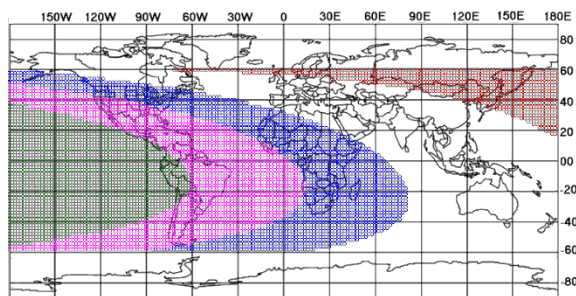
Novilunio y creciente de Ramadán sobre Tenerife (UTC +1)

Fecha 2017	Orto lunar	Orto solar	Edad lunar	Ocaso solar	Ocaso lunar	Elongación lunar	Altitud lunar
Vier nes 26- May o	07: 56	07: 11	+24: 11	20: 55	21: 49	+15°0 9'54"	+10°5 6'20"
Sáb ado 27- May o	08: 54	07: 10	+2d0 0:11	20: 56	22: 54	+28°5 3'51"	+24°0 4'17"

La franja de avistamiento posible del creciente para el inicio del mes de ramadán comienza cerca del meridiano 180° que constituye la línea internacional de cambio de fecha sobre el océano pacífico, por lo que el día en el que se puede avistar el creciente al ocaso solar comienza desde Oceanía hacia el oeste al resto del planeta el 26 de mayo de 2017, dando por terminado el anterior mes lunar e iniciando ramadán al día siguiente.

- **Primero de Ramadán: sábado 27 de mayo.**

Previsión de visibilidad del creciente para el inicio de Shawwal



2017/JUNIO/24

Novilunio y creciente de Shawwal sobre Meca (UTC +3)

Fecha 2017	Orto lunar	Orto solar	Edad lunar	Ocaso solar	Ocaso lunar	Elongación lunar	Altitud lunar
Sábado 24-Junio	05:50	05:37	+13:39	19:09	19:32	+08°48'31"	+04°16'39"
Domingo 25-Junio	06:53	05:37	+1d13:39	19:09	20:31	+22°11'35"	+17°08'53"

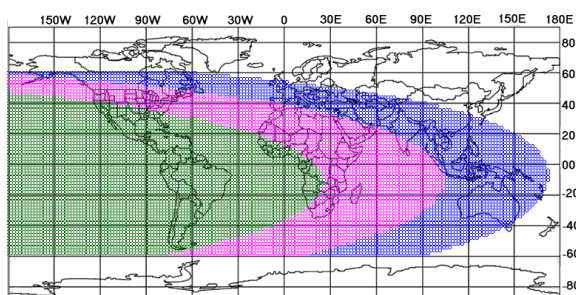
Novilunio y creciente de Shawwal sobre Tenerife (UTC +1)

Fecha 2017	Orto lunar	Orto solar	Edad lunar	Ocaso solar	Ocaso lunar	Elongación lunar	Altitud lunar
Sábado 24-Junio	07:35	07:10	+17:36	21:06	21:36	+10°55'25"	+06°00'07"
Domingo 25-Junio	08:39	07:10	+1d17:36	21:07	22:34	+24°26'05"	+17°58'09"

La franja de avistamiento posible del creciente para el inicio del mes de shawwal comienza cerca del meridiano de Meca, línea de fecha lunar internacional, por lo que el día en el que se puede avistar el creciente al ocaso solar comienza desde África Austral hacia el oeste y Sudamérica, el 24 de junio de 2017, llegando al cambio de fecha solar sobre el Pacífico y consiguiente avistamiento desde Oceanía hasta el Índico al día siguiente, dando por terminado el anterior mes lunar de ramadán e iniciando shawwal al día siguiente.

- **Primero de shawwal y del Jdu al-Fitr:**
- **Domingo 25 de junio.**
- **Lunes 26 de junio (Ceuta y Melilla).**

Previsión de visibilidad del creciente para el inicio de du al-Hyyah



2017/AGOSTO/22

Novilunio y creciente de du al-Hyyah sobre Meca (UTC +3)

Fecha 2017	Orto lunar	Orto solar	Edad lunar	Ocaso solar	Ocaso lunar	Elongación lunar	Altitud lunar
Martes 22-Agosto	06:24	05:59	+21:18	18:48	19:26	+11°35'35"	+08°02'12"
Miércoles 23-Agosto	07:22	05:59	+1d21:17	18:47	20:09	+24°16'06"	+17°56'29"

Novilunio y creciente de du al-Hyyah sobre Tenerife (UTC +1)

Fecha 2017	Orto lunar	Orto solar	Edad lunar	Ocaso solar	Ocaso lunar	Elongación lunar	Altitud lunar
Martes 22-Agosto	08:15	07:39	+25:07	20:38	21:20	+13°38'08"	+09°13'49"
Miércoles 23-Agosto	09:16	07:40	+2d01:06	20:37	22:00	+26°15'09"	+17°59'20"

La franja de avistamiento posible del creciente para el inicio del mes de al-hyyah comienza cerca del meridiano 180° que constituye la línea internacional de cambio de fecha sobre el océano pacífico, por lo que el día en el que se puede avistar el creciente al ocaso solar comienza desde Oceanía hacia el oeste al resto del planeta, el 22 de agosto de 2017, dando por terminado el anterior mes lunar e iniciando du al-hyyah al día siguiente.

- **Primero de du al-Hyyah: miércoles 23 de agosto.**
- **Primero del Jdu al-Adha:**
- **Viernes 1 de septiembre.**

Conclusiones

Consideramos los hadices del Nabí, los hechos científicos, los observatorios, el cálculo astronómico y el consenso internacional, para el esfuerzo interpretativo presente.

Considerando la visibilidad del creciente desde Oceanía hacia el oeste y Meca, el sábado 27 de mayo de 2017 corresponde al 01 de ramadán de 1438, siendo el primer día del ayuno de Ramadán.

Considerando la visibilidad del creciente desde África Austral hacia el oeste y Sudamérica, el domingo 25 de junio de 2017 corresponde al 01 de shawwal de 1438, siendo este el primer día del Jdu al-Fitr (para Ceuta y Melilla un día más tarde).

Considerando la visibilidad del creciente desde Oceanía hacia el oeste y Meca, el miércoles 23 de agosto de 2017 corresponde al 01 de du al-hyyah de 1438, por lo que el jueves 31 de agosto será el 09 de du al-hyyah, día deArafa, siendo el viernes 1 de septiembre el 10 de du al-hyyah y primer día del Jdu al-Adha, festivo oficial en Melilla (Ajid el Kebir), y en Ceuta (EjidulAdha).

Considerando el calendario elaborado para los meses restantes, el lunes 24 de abril de 2017 corresponde al 27 de ráyab de 1438, conmemoración de la noctaslación y ascensión del Nabí, Al-Isrāwa al-Mjray.

Considerando el calendario elaborado para los meses restantes, el jueves 21 de septiembre de 2017 corresponde al 01 de muhárram de

1439, Año Nuevo de la Hégira, Al-Hiýra, por lo que el sábado 30 de septiembre correspondería al 10 de muhàrram, Açhura.

Considerando el calendario elaborado para los meses restantes, el jueves 30 de noviembre de 2017 corresponde al 12 de rabiu 1º de 1439, Natividad del Nabí, Jdu al-Maulid.

Para Ceuta y Melilla, alguna de las fechas antedichas puede desviarse un día al depender de la confirmación oficial del avistamiento del creciente desde Marruecos.

Resumen de las fechas relevantes:

- Pilar del ayuno de ramadán para 2017:
- Primero de Ramadán: sábado 27 de mayo (hasta 29 días).
Las dos festividades para 2017:
- Primero del Jdu al-Fitr: domingo 25 de junio (hasta 3 días).
- Primero del Jdu al-Adha: viernes 1 de septiembre (hasta 3 días).

- Las cuatro conmemoraciones para 2017:
- Al-Isráwa al-Mjraý: lunes 24 de abril.
- Al-Hiýra: jueves 21 de septiembre.
- Açhura: sábado 30 de septiembre.
- Jdu al-Maulid: jueves 30 de noviembre.

Salvo error u omisión. والله أعلم

Madrid, 25 de octubre de 2016
El Presidente de la
COMISIÓN ISLÁMICA DE ESPAÑA,
Riaý Tatary Bakry

Formación académica y preparación de interpretación jurídica para los imames en los países con minoría musulmana.

El Cairo, 25/10/2016, islamedia



Ihab Fahmy, miembro de la junta directiva de la CIE. Delegó al presidente de la Comisión Islámica de España (CIE), Riay Tatary en el congreso celebrado en el Cairo (Egipto) bajo el lema "Formación académica y preparación de interpretación jurídica para los imames en los países con minoría musulmana."

Al evento internacional han acudido cuerpos diplomáticos, sabios, los muftíes de gran parte del mundo islámico, y doctores que han presentado sus interpretaciones respecto a sus estudios provenientes de Bosnia, Bélgica, Kuwait, Sudan, Líbano, Holanda, Palestina, los Emiratos, EEUU y de muchos otros.

Comenzó el congreso con ponencias de presentación religiosa de cada país. Después se dividió en talleres para debatir la necesidad de formación intelectual acerca de las interpretaciones del texto sagrado. Se puso hincapié sobre tres ejes: primero, se habló acerca del rol que tienen las instituciones de las interpretaciones del texto en el mundo para las minorías musulmanas. El segundo eje versaba

sobre los fundamentos y programas para preparar en jurisprudencia para las minorías musulmanas. Y el tercer eje, trataba sobre los retos objetivos a los que se enfrentan las minorías.

Por otra parte, se discutió dentro del trabajo del congreso sobre la necesidad de formación de los imames y de tener programas específicos que lo unan en conceptos básicos, así como de precisar el contenido del conocimiento para que ayude a la buena realización del trabajo de los intérpretes; y de las novedades respecto a éstas y el cómo afrontarlas para adecuarlas al tiempo.

Respecto a las conclusiones sobre estas primeras conferencias: se afirmó que los musulmanes en cualquier parte del mundo no son transitorios, sino que forman parte del tejido social donde se encuentran. A pesar de que, debido a la cantidad numérica puedan ser minoría, son ciudadanos y gozan del mismo derecho y tienen las mismas obligaciones que el resto. Por otra parte, que las representaciones religiosas en el mundo deben actuar como un lazo de encuentro entre culturas y entendimiento mutuo; que la secretaria general y las instituciones de interpretación jurisprudencial rechazan cualquier interpretación con desviación política, ya que usar los textos religiosos políticamente constituye una manera inmoral de interpretación.



Se trató en el congreso la necesidad de corregir la imagen que tiene el mundo sobre la religión musulmana por culpa de unos cuantos extremistas, que degradan la confesión que hoy en día profesan millones de personas. También se debatió sobre la falta de colaboración entre las instituciones religiosas, y cómo influye su correcta comunicación a la hora de establecer una convivencia pacífica y lograr una sociedad justa; rechazando todas las formas de terrorismo alrededor del mundo. Para ello es muy importante que los centros islámicos en el mundo entero sean un puente de encuentro civilizado del conocimiento cercano entre los musulmanes y el resto de las personas con toda confesión e ideología.

También se promovió el tener un programa especial para los nuevos musulmanes, de forma que se les cultive de la forma más adecuada. Además, se quiere crear una data de los centros islámicos del mundo entero como un núcleo de comunicación entre los musulmanes y del diálogo entre todos. A su vez, aprender a beneficiarse de los nuevos medios tecnológicos y de comunicación como instrumento de acercamiento entre todos y, así, tener unas interpretaciones religiosas a través de ellos donde todos se puedan encontrar identificados. Y como punto esencial y reiterado: prohibir las interpretaciones a quien no tenga la formación académica necesaria y adecuada.



Reunión con la Jefa de Personal del Ministerio de Educación

Madrid, 26/09/2016, islamedia



En la sede del Ministerio de Educación en Madrid, ha tenido lugar la reunión del Presidente de la Comisión Islámica de España, Sr. Dr. D. Riay Tatory Bakry, con la Jefa de Servicio de Gestión de Personal Laboral, D.ª Azucena Holgado de Soto.

Dicho encuentro se ha desarrollado a lo largo de dos horas y media, en las que se han tratado las modificaciones de contratos ya firmados y las nuevas firmas de contratos en Andalucía y Ceuta para profesores de enseñanza religiosa islámica en centros educativos públicos.

También, ha tenido lugar otra reunión del Presidente de la Comisión Islámica de España, Sr. Dr. D. Riay Tatory Bakry, con la Viceconsejera de Educación no Universitaria, D.ª Carmen González Fernández, y su equipo en la sede de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid,

Dicho encuentro se ha desarrollado a lo largo de tres horas en las que han tratado los aspectos técnicos y prácticos de la aplicación de la normativa vigente a los efectos de hacer efectivo el derecho a impartir y recibir enseñanza religiosa islámica en centros educativos públicos madrileños.

Ultimar el proyecto del Cementerio Musulmán de Griñón

Madrid, 30-09-2016, islamedia



Se ha presentado al Ayuntamiento de Griñón, el proyecto final del Cementerio Musulmán de Griñón. El proyecto contempla unas mejoras para el cementerio cumpliendo con las normativas vigentes, con capacidad de 4028 tumbas.

El presidente de la Comisión Islámica de España, D. Riay Tatory acompañado por el Director de la Fundación Pluralismo y Convivencia, D. Fernando Arias, se han reunido con el Alcalde de la ciudad y la consejera de Sanidad, y el concesionario el viernes 30 de septiembre de 2016, para ultimar el proyecto y aprobarlo en próximo pleno del Ayuntamiento.

Para ello, se ha enviado una carta de apoyo para su pronta aprobación y ejecución cuyo texto el siguiente:

30 de septiembre de 2016

Asunto: Cementerio musulmán

D. José María Porras Agenjo

Alcalde de Griñón

Ayuntamiento de Griñón

Plaza Mayor, 1 - 28971 GRIÑÓN (Madrid)

Estimado Sr.:

Remito el presente escrito a los efectos de expresar formalmente la conformidad de la Comisión Islámica de España al proyecto presentado por la empresa Promotora de Cementerios, Necrópolis y Sacramentales (PROCENESA) S.L. para el cementerio musulmán de Griñón.

Encontrándolo conforme a la normativa vigente y a las prescripciones religiosas, el citado proyecto desarrolla de manera óptima la labor a desempeñar con el máximo aprovechamiento funcional, satisfactorio para los familiares de los difuntos, además de cumplir los requisitos civiles y religiosos necesarios, por lo que cuenta con nuestro apoyo y conformidad.

Quedamos a su entera disposición, aprovechando gustoso la ocasión para expresarle nuestra más distinguida consideración.

Atentamente,

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ISLÁMICA DE ESPAÑA

FEREDE celebra su 60º Aniversario

Madrid, 25-10-2016, islamedia / ferede.es



La Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) celebró sus 60 años de historia con un acto sobrio, solemne y emotivo, al que acudieron, además de fieles protestantes y evangélicos, un buen número de amigos, representantes de distintas confesiones religiosas y autoridades del Gobierno.

El acto tuvo lugar en la Catedral del Redentor, templo emblemático de la capital de España, perteneciente a la Iglesia Española Reformada Episcopal (IERE). El obispo Carlos López Lozano, en calidad de anfitrión, tuvo unas palabras de bienvenida a las más de 150 personas que llenaron el aforo.

Entre los representantes de las distintas confesiones religiosas cabe destacar la presencia de Riay Tatory, presidente de la Comunidad Islámica de España; el director general de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, Javier Herrera García-Canturr; el subdirector general de Relaciones con las Confesiones, Jaime Rosell Granados; la consejera técnica de la misma Subdirección General, Mercedes Murillo; Isaac Querub y Carolina Aisen, de la Federación de Comunidades Judías de España; Silverio Nieto, sacerdote católico, director jurídico de la Conferencia episcopal española y miembro de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa, y el director de la Fundación Pluralismo y Convivencia, Fernando Arias

INFORMACIÓN SOBRE EL HIYAB

Madrid, 30/10/2016 -islamedia



Para conseguir una mejor comprensión mutua entre conciudadanos de diversas convicciones religiosas, y una mejor convivencia en sociedad, queremos hacer públicas algunas indicaciones cheránicas y disposiciones normativas civiles relativas al uso del hiyab, por parte de la mujer musulma que decide libremente portarlo dada su especial incidencia en la vida estudiantil y laboral.

Conforme a las aleyas del Corán, “Di a los creyentes que bajen sus miradas y guarden sus partes, esto es más puro para ellos, Al-lah está bien informado de lo que hacen. / Y di a las creyentes que bajen sus miradas y guarden sus partes, no se enseñe su hermosura salvo lo que se exterioriza de esta y se toquen con sus velos sobre sus escotes, ...” (La Luz 24,30/31), Dios Omniscente se dirige en modo imperativo al último profeta, Muhammad, para que exhorte a los hombres y mujeres de entre los creyentes al recato pudoroso, activo y pasivo, especificando para la mujer creyente la extensión del tocado sobre el busto, afirmando el uso de toca para cubrir la cabeza ampliado también al escote, base del complemento que llamamos hiyab.

Al-Qurtubi, malekí, en su Exégesis explicaba “que las mujeres en aquel tiempo solían cubrir sus cabezas con velo del cual dejaban caer sus extremos hacia atrás por la espalda. Dijo el cronista: como hace el nabateo; quedando la gola, el cuello y ambas orejas así desprotegidos; entonces dispuso Al-lah Altísimo usar el velo sobre los bustos, de ese modo queda tocada la mujer con su velo sobre su busto protegiendo su pecho.”

Continúa la aleya, “... no exhiban su hermosura sino a sus cónyuges, sus padres o sus suegros, sus hijos o sus hijastros, sus hermanos o sus sobrinos de hermanos o sus sobrinos de hermanas, sus mujeres [de la casa] o bajo potestad de sus diestras, los dependientes entrados en la decrepitud masculina o el niño al que no se manifiestan las pudicias femeninas...” (La Luz 24,31), aclarando la dimensión pública de este recato, fuera del ámbito doméstico, aplicable a la vida en público. Asimismo en la aleya, “Y las mujeres en el climaterio de las cuales no esperan matrimonio, pues carecen de libido, pueden usar sus ropas sin adornos de hermosura, mas si declinan es mejor para ellas, Al-lah es Todo Oidor Omniscente.” (La Luz 24,60), también aclara un umbral de edad para la relajación en la vestimenta aunque recomendando el recato en el vestir.

Confirma la seguridad del ámbito familiar la siguiente aleya, “No hay incidencia para ellas con sus padres ni sus hijos ni sus hermanos, sus sobrinos de hermanos ni sus sobrinos de hermanas, sus mujeres [de la casa] ni bajo potestad de sus diestras, y sed temerosos de Al-lah pues Al-lah de todo es Sumo Testigo.” (Los Partidarios 33,55).

Y refiriéndose a la vida en público, la aleya del Corán, “Y los que molestan a los creyentes y a las creyentes, sin haberlo merecido, son culpables de calumnia y pecado manifiesto.” (Los Partidarios 33,58), nos indica la falta de quien importuna injustamente a los y las creyentes.

También el hadiz de la Sunna, “... Dijo Anas bin Málík: fui el primero de la gente en conocer estas aleyas [33,53], y pusieron hiyab las mujeres [de la casa] del Nabí...” (de Anas según Al-Yaqd, por

Muslim), nos muestra el cumplimiento del uso del tocado y la evolución en la denominación del hiyab.

En relación con el ordenamiento jurídico español, el artículo 1.2 de la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa estipula que las “creencias religiosas no constituirán motivo de desigualdad o discriminación ante la Ley. No podrán alegarse motivos religiosos para impedir a nadie el ejercicio de cualquier trabajo o actividad o el desempeño de cargos o funciones públicas.” Y en su artículo 3.1 que el “ejercicio de los derechos dimanantes de la libertad religiosa y de culto tiene como único límite la protección del derecho de los demás al ejercicio de sus libertades públicas y derechos fundamentales, así como la salvaguardia de la seguridad, de la salud y de la moralidad pública, elementos constitutivos del orden público protegido por la Ley en el ámbito de una sociedad democrática.”

El hecho de que una alumna o una empleada porte un hiyab “no ofende los derechos fundamentales de los demás,” ni tampoco es contrario al orden público.

No creemos que sea admisible, para su prohibición, esgrimir una pretendida laicidad pública o privada, cuando la Constitución española en su artículo 16.3 establece la aconfesionalidad estatal, lo que garantiza su neutralidad, a la par de estipular que “tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española”, para en su artículo 16.1 garantizar la libertad “religiosa y de culto de los individuos y las comunidades”.



El artículo 16.2 de la Constitución española establece que “Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.” Por lo que la mencionada Ley de Libertad Religiosa, en su artículo 2.1, confirma que la “libertad religiosa y de culto garantizada por la Constitución comprende, con la consiguiente inmunidad de coacción, el derecho de toda persona”, acerca de sus propias creencias religiosas, a “abstenerse de declarar sobre ellas.” En función de este mandato constitucional, no creemos que sea admisible la exigencia de certificar o acreditar la convicción religiosa de una persona para justificar el uso de toca o hiyab ante cualquier institución pública o privada.

Además, la Instrucción de 11 de abril de 2006 de la Comisaría General de Extranjería y Documentación, sobre la expedición del DNI o del NIE, aclara que se admitirán “aquellas fotografías en las que el solicitante lleve la cabeza cubierta con pañuelo, toca o prenda que imponga un culto religioso determinado, siempre y cuando el óvalo del rostro aparezca totalmente descubierto desde el nacimiento del pelo hasta el mentón, de forma que no impida o dificulte la identificación de la persona.” Como ocurre también con “las religiosas españolas que profesan la fe católica,” a las que sí se les permite, sin ser cuestionadas, “la presentación de fotografías con el cabello cubierto.”

Por todos estos motivos queremos concluir señalando que

Existe un derecho de la mujer, con independencia de sus creencias religiosas, a usar tocado, como consecuencia de sus creencias, y a no ser discriminada por ello, con inmunidad de coacción

constitucional y coránica: “no cabe coacción en religión...” (La Vaca 2,256).

El tocado religioso, solideo, toca, taquí, hiyab, kipá, etc. no estuvo ni está incluido en ninguna norma de urbanidad que establezca la obligación de descubrirse al entrar en espacios cerrados o para hablar con otras personas, como ocurre con el sombrero o la gorra; por lo que no debe esgrimirse dicho argumento para establecer normativas que restrinjan, mediante prohibiciones genéricas, el uso de esta prenda, generando situaciones discriminatorias hacia los miembros de determinadas confesiones religiosas. Restricciones que creemos que no superan el juicio de proporcionalidad, necesidad e idoneidad según doctrina reiterada del Tribunal Constitucional.

Las religiosas novicias o profesas, católicas o musulmanas, con toca o hiyab, no deben ser molestadas en absoluto, y deben ser respetadas en su forma de vivir la religión. De la misma forma en que debe ser respetada la libertad en el vestir del hombre y la mujer, ya sean budistas, cristianos, judíos o musulmanes, y sus respectivos tocados, debiendo brindar protección a los signos visibles del compromiso religioso de los ciudadanos y ciudadanas en nuestro país, tanto en edad laboral como en edad escolar.

Esperamos que esta información sea útil para todos, nos permita valorar nuestra libertad individual, y actuar en su defensa.

والله أعلم

Madrid, 30 de octubre de 2016
EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN ISLÁMICA DE ESPAÑA,

Visita institucional de la delegación del organismo marroquí de normalización y certificación, IMANOR

Madrid, 6 de octubre de 2016,islamedia



La delegación de IMANOR y el Instituto Halal a la Comisión Islámica de España, recibida por su presidente, Dr. Riay Tatary (3º por la izq.).

El Instituto Halal ha recibido esta semana la visita de una delegación del organismo marroquí de normalización y certificación, IMANOR, con el objetivo de consolidar las relaciones y mejorar el conocimiento sobre el mercado y la certificación Halal en España y Marruecos. Durante la semana se han llevado a cabo reuniones institucionales, técnicas y visitas de auditoría a empresas certificadas Halal a nivel nacional.

Entre otros, la delegación de IMANOR ha sido recibida en el Ministerio de Economía y Competitividad por el subdirector y el jefe de área de la Subdirección General de Comercio Internacional de Productos Agroalimentarios, Agustín Velilla y Daniel Cascales.

También han recibido a la delegación de IMANOR y el Instituto Halal la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE), así como el presidente de la Comisión Islámica de España, Dr. Riay Tatary.

En 2013, los musulmanes gastaron 1,3 billones de dólares en alimentación y bebidas en todo el mundo. Se estima que el crecimiento del sector se incrementará hasta alcanzar los 2,5 billones de euros en 2020, lo que supondría el 21,2% del gasto mundial en el sector.

El mayor crecimiento se concentra en Asia, junto a Oriente Medio y África. En Europa, con 44 millones de musulmanes, los alimentos Halal generan un negocio de 20.000 millones de euros al año, 800 millones de euros en España.

En España, 300 empresas cuentan con certificación Halal, el 95% de las cuales pertenecen al sector de la alimentación y bebidas, pese a que España es el octavo exportador mundial de productos agroalimentarios.

El Instituto Halal de la Junta Islámica de España, con sede en Córdoba, se dedica a promover un desarrollo normalizado del mercado Halal en España a través de la articulación de iniciativas, acciones y proyectos que favorezcan la integración del estilo de vida Halal como un concepto global.

El término Halal se refiere a productos y servicios conformes al Islam y significa permitido, autorizado, sano, ético o no abusivo y, por lo tanto, beneficioso para los seres humanos, los animales y la protección del medio ambiente. En sus 16 años de trayectoria, el Instituto Halal ha certificado más de 300 empresas de todos los sectores, como Covap, Repsol o Mondelez.

Año nuevo 1438 e. h. y conmemoración de la Hégira

Madrid, 30/09/2016,islamedia



Nota explicativa

En estos últimos días del mes lunar de du al-Hyyah, doceavo y último mes del calendario hegiriano, despedimos el año tras los ritos de la peregrinación a Meca. El domingo 02 de octubre de 2016 comienza el Año Nuevo 1438 de la Hégira, al-Hiyr, correspondiendo al día 01 de Muharram, primer mes del año lunar.

Con ocasión del comienzo del nuevo año conmemoramos la emigración o hégira del nabí Muhammad de Meca a Medina, cuya llegada a destino tuvo lugar el día 12 de Rabíu al-Awwal, tercer mes del año lunar, el mismo día de su nacimiento en Meca y de su fallecimiento en Medina.

Durante el establecimiento del Estado de Medina, y su posterior desarrollo y crecimiento, estaban en uso diversos calendarios, ya fueran solares, lunares o mixtos, y con diversos inicios de era, por lo que con el transcurso del tiempo se hacía necesaria una datación unificada para los diversos documentos emitidos.

Fue mérito del jalifa Omar, segundo califa al suceder a Abu-Bakr, quien tras tener conocimiento de las dificultades para poner orden en los documentos para sus efectos, y tras el estudio con eruditos sobre los posibles calendarios a utilizar, tomó la decisión de adoptar el calendario lunar en uso, comenzando el año uno con el año de la hégira del nabí Muhammad a Medina, Estado con la primera Constitución escrita conocida, inclusiva con todos sus ciudadanos de diferentes comunidades religiosas.

El día 10 del mes de Muharram, Açhura, fue instituido por el último profeta, Muhammad, para los musulmanes, como un día de ayuno voluntario en conmemoración del ayuno del profeta Moisés como ofrenda a Dios por salvar a su pueblo, que corresponde este año al 11 de octubre, coincidiendo con más efemérides de la historia religiosa, como el desembarco de Noé, y otros.

En nombre de la Comisión Islámica de España transmitimos a la comunidad musulmana nacional e internacional, y a toda la humanidad, nuestro deseo de un año lleno de paz y prosperidad en esta conmemoración de al-Hiyra, y con especial hermandad con la comunidad judía y cristiana en la conmemoración de Açhura.

Madrid, 30 de septiembre de 2016

Riay Tatary Bakry / Presidente Comisión Islámica

Información sobre el Sacrificio del Cordero para Idul Adha

Madrid, 08 de septiembre de 2016, islamedia



Comunicado:

Con el comienzo del mes lunar hegiriano de Du Al-Hyyah, y de su décimo día la festividad del Idul Adha, damos público conocimiento sobre un conjunto de normas cheránicas básicas para el sacrificio del borrego (ovino mayor, cordero de uno a dos años).

Consideramos los hadices del Nabí, los hechos científicos, los observatorios, el cálculo astronómico y el consenso internacional, para la previsión inicial de las fechas referidas, de modo que el sábado 3 de septiembre de 2016 e.c. correspondería al 01 de du al-hyyah de 1437 e.h., y el lunes 12 de septiembre al 10 de du al-hyyah, primer día del Idul Adha, declarado festivo en Melilla, Fiesta del Sacrificio (Ajd el Kebir), y en Ceuta, Pascua del Sacrificio Ejdul Adha.

La peregrinación a la Casa de Dios en Meca, para los creyentes musulmanes con medios y salud para efectuarla, al menos, una vez en la vida, es uno de los cinco pilares del culto en el Islam, que se practica durante los primeros días de este mes lunar, doceavo y último mes del calendario hegiriano.

Desde España se desplazará, hasta los santos lugares de Meca, un contingente cercano a los dos mil peregrinos dentro del cupo anual

de visados asignado a nuestro país, siendo el momento culminante la conmemoración del sacrificio del cordero protagonizado por Abraham, en lugar de su hijo, celebrando el Idul Adha el décimo día del mes du al-hyyah.

Conforme a las aleyas del Corán, “ergo haz zalá a tu Señor y sacrifica” (El Caudal 108,2), “y para todas las comunidades dispusimos ritos para que recuerden el nombre de Al-lah sobre lo que les proveyó de cabezas de ganado...” (La Peregrinación 22,34), se estipula el sacrificio y el objeto de este, el ganado camélido, vacuno y lanar ovino y caprino.

Conforme al hadiz de la Sunna, “No sacrificuéis salvo que sea mayor [la res], salvo que os sea dificultoso, entonces sacrificad un cordero joven” (de Yábir, por Muslim), estableciendo la madurez para el sacrificio con una salvedad, y según la Epístola de Al-Qayrawani, malekí, “... el mínimo aceptable de edad es el joven de los ovinos, que es la cría de un año; unos dicen la cría de ocho meses; y otros dicen la cría de diez meses; [otros dicen la cría de 6 meses]; de caprinos el mayor, es el que cumplió un año y entró en el segundo; y no es aceptable el sacrificio del caprino, vacuno y camélido, salvo que sea mayor; y del vacuno es mayor el entrado en el cuarto año; y del camélido, el mayor es la cría de seis años...”, quedando la madurez considerada tras cumplir los 5 años el camélido, 3 años el vacuno [otros dicen 2], y 1 año el caprino y el ovino (borrego), entrados en año, contemplando la excepción aceptable del cordero joven (pascual) desde medio año cumplido hasta el año recién cumplido.

Conforme al hadiz, “Cuatro: la [res] tullida cuya cojera es evidente, la ciega cuya ceguera es evidente, la enferma cuya enfermedad es evidente, y la demacrada que no escogerías” (de Al-Bará, por Málik), se estipulan las cuatro causas para excluir la res del sacrificio y las derivadas de estas.

Y continuando la Epístola de Al-Qayrawani, “...Con respecto al ovino a sacrificar, [el macho] es preferible a los castrados; y los castrados preferibles a las hembras; las [ovejas] hembras preferibles a un caprino macho o hembra; Con respecto al caprino, [el macho] es preferible a la hembra; y la hembra de caprino es preferible al camélido y al vacuno, para el sacrificio...”; quedando establecida la prelación para el sacrificio ritual de los diferentes tipos de cabezas de ganado.

Conforme a los hadices, “Quien sacrifique [la res] antes de la zalá [del Idul Adha el 10 de du al-hyyah], será pues carne para llevar a su familia, y no será parte del rito” (de Al-Bará, por Al-Bujari), y “Los días de la orientalización [11 al 13 de du al-hyyah] son días de comer, beber y recordar a Al-lah Omnipotente” (de Al-Hadali, por Muslim), se estipula el plazo para el sacrificio, desde que termina la zalá del Idul Adha el día 10 de du al-hyyah hasta la puesta de sol del 13 de du al-hyyah, salvo causa de fuerza mayor.



Como sacrificaba el Mensajero de Al-lah, con la fórmula atestiguada “bismil-lah wAl-lahu ákbar”, una oveja para sí y la familia de su casa, la res debe pertenecer a la persona que sacrifica para toda su

unidad familiar, pudiendo delegar en otra persona como es el profesional musulmán del matadero.

Del resultado del sacrificio se dispone una parte para comer de ella, otra para donar a los pobres y otra para regalar a sus allegados.

Desarrollo normativo

El artículo 6.3 de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, dispone que cuando "el sacrificio de los animales se realice según los ritos propios de Iglesias, Confesiones o Comunidades religiosas inscritas en el Registro de Entidades Religiosas, y las obligaciones en materia de aturdimiento sean incompatibles con las prescripciones del respectivo rito religioso, las autoridades competentes no exigirán el cumplimiento de dichas obligaciones siempre que las prácticas no sobrepasen los límites a los que se refiere el artículo 3 de la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa" sobre la "protección del derecho de los demás al ejercicio de sus libertades públicas y derechos fundamentales, así como la salvaguardia de la seguridad, de la salud y de la moralidad pública".



"En todo caso, el sacrificio conforme al rito religioso de que se trate se realizará bajo la supervisión y de acuerdo con las instrucciones del veterinario oficial.

El matadero deberá comunicar a la autoridad competente que se va a realizar este tipo de sacrificios para ser registrado al efecto, sin perjuicio de la autorización prevista en la normativa comunitaria."

El artículo 4.4 del Reglamento (CE) nº 1099/2009" del Consejo, de 24 de septiembre de 2009, relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza, establece que en "el caso de animales que sean objeto de métodos particulares de sacrificio prescritos por ritos religiosos, no serán de aplicación los requisitos del apartado 1," para métodos de previo aturdimiento, "a condición de que el sacrificio se lleve a cabo en un matadero" fijo o móvil.

En su artículo 10 establece que únicamente "los requisitos del artículo 3, apartado 1," para que no se cause a los animales ningún dolor, angustia o sufrimiento evitable, "del artículo 4, apartado 1, y del artículo 7, apartado 1," por el que las personas deben tener el nivel de competencia adecuado, "se aplicarán al sacrificio de animales, distintos de las aves de corral, conejos y liebres, y a las operaciones relacionadas con él efectuadas fuera de un matadero por su dueño o por personas bajo la responsabilidad y supervisión del dueño para consumo doméstico privado."

Conclusiones

Debemos dejar bien sentado e informar que la carne de las cabezas de ganado criadas en territorio español para distribución a las carnicerías halal y su posterior consumo humano, pasan por rigurosos controles de calidad, incluida la alimentación herbívora de las reses, tanto por los veterinarios como por los inspectores responsables de la certificación halal en España, siempre velando por el mejor servicio al consumidor musulmán de nuestro país con total honestidad, conscientes de su responsabilidad, con la

profesionalidad que cabe esperar para el buen desarrollo de la Pascua del Sacrificio.

Con estas indicaciones esperamos que los consumidores musulmanes puedan celebrar la Fiesta del Sacrificio, bien informados, con la tranquilidad deseada y aportada por los ganaderos, veterinarios, certificadores, matarifes, carniceros, etc. desde el productor hasta el consumidor para la plena satisfacción de las familias musulmanas en esta festividad.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ISLÁMICA DE ESPAÑA,
Riay Tatary Bakry

Judíos, musulmanes, budistas y evangélicos reivindican, "sin complejos, el derecho a la diferencia"

Madrid, 27 de octubre de 2016, periodistadigital.com, Jesús Bastante



Riay Tatary: "El diálogo entre las religiones y el Estado es un instrumento fundamental, no es un capricho"

La Salle: Religiones en política, política en religiones

Lutero fue excomulgado, y sigue estándolo, cuando lo que intentaba era rescatar los valores de la Iglesia cristiana y devolver su esplendor original

Representantes de las distintas religiones, juntos en LaSalle Éxito de las Jornadas en La Salle Religiones en España Francisco, con representantes de otras religiones Representantes de las distintas religiones, juntos en LaSalle Éxito de las Jornadas en La Salle Religiones en España Francisco, con representantes de otras religiones Representantes de las distintas religiones, juntos en LaSalle Éxito de las Jornadas en La Salle Religiones en España Francisco, con representantes de otras religiones.

(Jesús Bastante).- "Lo que siempre vamos a pedir y fomentar es el diálogo y la convivencia. Reivindicar, sin complejos, el derecho a la diferencia". El vicesecretario general de las Comunidades Judías de España, Elías Cohen, puso voz a una de las reivindicaciones de las mal llamadas "confesiones minoritarias" en España. Una realidad creciente que, este mediodía, tuvo la palabra merced al simposio convocado por una institución católica, La Salle, convocante del IX Simposio del IERMA bajo el tema "Religiones en política, política en religiones".

Tras la presentación del director del IERMA, Carlos Esteban Garcés, quien subrayó que, "en un mundo cada vez más globalizado, percibimos que la armonía entre diversidad religiosa y políticas públicas no ha alcanzado todavía una situación óptima", y ante un auditorio repleto de estudiantes, representantes del

Budismo, el Judaísmo, el Islam y las Iglesias Evangélicas trazaron su visión de la sociedad, y pusieron negro sobre blanco algunos de los problemas concretos con los que se encuentran en España.

Aunque vivimos en un Estado no confesional, las "otras" religiones se quejaron del trato discriminatorio que reciben en el ámbito educativo, cultural, legal o patrimonial. Y también, plantearon cuáles, y cuál debe ser, su aportación a la sociedad civil. Para Riay Tatory, presidente de la Comisión Islámica de España, y la Unión de Comunidades Islámicas de España (Ucide), "el fenómeno de la globalización ya no tiene marcha atrás, y convierte al diálogo en un instrumento fundamental. Debemos trabajar por un diálogo permanente, no es un capricho".

En este punto, denunció el "fenómeno anti-islámico o islamófobo", y subrayó que "si no hay intercambio, habrá guerra. Lo fundamental ahora es intentar concebir la situación del mundo, dialogar de forma permanente e intentar intercambiar esas ideas, colaborar en todos los aspectos".

Tatory denunció cómo, en la actualidad, existen 280.000 alumnos musulmanes, "pero sólo se atiende a menos del 10%, y sólo tenemos 50 profesores en Primaria", lo que "puede crear malestar en las familias musulmanas. Nos exigían mucho, y hemos cumplido lo que pedía el Estado. Ahora, parece que en algunas autonomías se mueven cosas, pero muy lentamente".

En este punto, el líder de la Ucide lamentó el "sentimiento de discriminación hacia los musulmanes, que no vemos cumplidos nuestros derechos en materia religiosa en la escuela. El niño ve la discriminación en comparación con sus compañeros de clase, y eso no ayuda a la integración". Y, ante todo, "evitar la radicalización", para lo que, destacó, resulta urgente "formar a la gente en los valores islámicos de convivencia, solidaridad, libertad y amor".

Por su parte, Mariano Blázquez, secretario general de FEREDE, defendió la relevancia del protestantismo, "uno de los motores de Europa", en un país donde los evangélicos siempre estuvieron relegados. "Lutero fue excomulgado, y sigue estándolo, cuando lo que intentaba era rescatar los valores de la Iglesia cristiana y devolver su esplendor original".

Tras defender el valor de la separación entre Iglesia y Estado, el responsable evangélico incidió en que "debemos trabajar por una sociedad en la que todos se deban integrar", destacando la relación del protestantismo con los derechos humanos, los cuidados paliativos, la sanidad o la ecología. También en la política. "Se dice que los políticos corruptos confiesan más fácilmente en países protestantes que en otros que no lo son. La corrupción existe, pero dimiten antes", bromeó, o tal vez no tanto.

Para Blázquez, "la libertad religiosa es el penúltimo derecho, un asunto difícil de construir. La tensión entre lo laico y lo clerical es histórica, y todavía se vive en nuestra sociedad. Debemos superarla de una vez por todas". En su opinión, "debemos avanzar hacia una verdadera neutralidad del Estado ante el hecho religioso. Y el Estado debe aceptar el pluralismo, y eso no se ha conseguido".

Sobre las relaciones con el Estado, el responsable de FEREDE denunció la "aplicación muy deficitaria" de los acuerdos suscritos en 1992, y en todo caso con un "desarrollo cicatero en contraposición con lo que sucede con la Iglesia católica". "Necesitamos avanzar hacia un sistema que nos aporte una igualdad de las confesiones religiosas en España", apuntó. "Nadie nos saca a bailar: la derecha, porque no somos católicos; la izquierda, por somos religiosos".

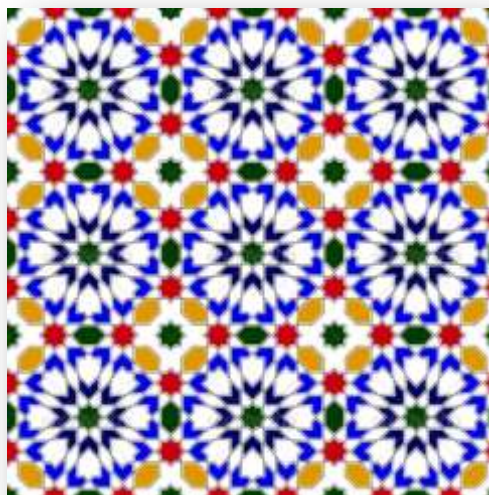
"No puede ser que nuestro interlocutor con el Estado sea el responsable de la cooperación internacional", denunció Blázquez, quien subrayó la obligación, por parte de las confesiones religiosas,

de "adecuar nuestra actuación a las libertades públicas, y trabajar para eliminar los grupos exaltados o integristas que pudiéramos tener, y aquellas conductas que no armonizan con los derechos humanos. Y trabajar juntos para el bien común y aportar positivamente a la sociedad".

Elías Cohen, portavoz de las comunidades judías, clamó por "retirar los prejuicios" para "poder hablar en términos de igualdad". "Los judíos somos muy pocos en España, y muchos fuimos descendientes de los sefardíes. Antes de la expulsión y de la Inquisición, el período más negro que se recuerda en España, los judíos sentíamos este país como nuestro hogar".

"Amarás al extranjero, porque extranjero fuiste", subrayó, citando la Biblia, que "es uno de los primeros textos que condenan la xenofobia". Pese a denunciar las amenazas que, en su opinión, sufren hoy los judíos en España, Cohen se comprometió a "aportar lo mejor que tenemos en la sociedad, y a colaborar con otros colectivos, en la sociedad civil".

Finalmente, Enrique Caputo, presidente de la Federación de Comunidades Budistas de España, señaló que "el budismo nace para librar a las personas del sufrimiento, analizar sus causas". La propuesta budista, apuntó, es "poder superar esos venenos inherentes al ser humano, transformarlos. Porque son las causas del conflicto, de la desigualdad", y profundizar en el "respeto al ser humano, que es una de las almas de la democracia. El éxito de la democracia depende de entender que la vida de los individuos es igualmente sagrada".



.....

**Distribuye: Comisión Islámica de España
C/ Anastasio Herrero 5 - 28020 Madrid
Tel: 915714040 Fax: 915708889**

WEB: www.comisionislamicadeespana.org

**Contacto:
info@comisionislamicadeespana.org
secretaria@comisionislamicadeespana.org
presidencia@comisionislamicadeespana.org**